

## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION CELEBRADA EL DIA 14 DE JULIO 2016**

### **ASISTENTES:**

#### **PRESIDENTA:**

Dña. Ibernalo Basterra Txasko

#### **CONCEJALES:**

Dña. Zuriñe Sáenz Sáenz

Dña. Idoia Arenaza Sáenz del Burgo

D. Eduardo Ruiz de Loizaga Sanz

D. Mikel Herrador Iriarte

D. Juanjo García de Acilu Pérez

Dña. María Asun Quintana Uriarte

Dña. Susana Sáenz de Ugarte Corres

SECRETARIO: Miguel Ángel Olveira Barral, que da fe del acto.

#### **EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

D. Manuel Muñoz Morentin, que manifiesta el sentido de su voto por escrito.

En Santa Cruz de Campezo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Campezo, siendo las catorce horas y cinco minutos del día catorce de julio de dos mil dieciséis, se reunieron en primera convocatoria, y a los efectos de celebrar sesión extraordinaria urgente del Pleno los Concejales anteriormente enunciados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Ibernalo Basterra Txasko, con asistencia del Secretario.

Se procede a la comprobación de la existencia de quórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, de acuerdo con los artículos 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pasándose a continuación a despachar los asuntos incluidos en el orden del día.

Antes del comienzo del orden del día, se procede a someter a votación la declaración de urgencia de la convocatoria del pleno extraordinario urgente, siendo adoptada por unanimidad de los presentes

### **1.- ESTUDIO DE TRAMITES A REALIZAR ANTE EL RECURSO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO PRESENTADO CONTRA LA APROBACIÓN DE LA MOCIÓN APROBADA EN SESIÓN DE PLENO DE 7 DE JUNIO DE 2016**

Vista la moción aprobada por el Pleno de 7 de junio de 2016, de suscripción de una campaña de boicot contra empresas, instituciones u organizaciones del Estado de Israel.

Visto el recurso contencioso-administrativo 206/2016-B, interpuesto por la Asociación acción y comunicación sobre el oriente medio, por aprobación de la moción anterior.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaria en el 13 de julio de 2016, que se incorpora al expediente.

Vistos todos los antecedentes, y debatido el asunto por los miembros de la Corporación.

Vistas las competencias recogidas en el artículo 22 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local.

**PARTE DISPOSITIVA:**

**ACUERDO:** Se acuerda por 4 votos a favor, correspondientes a los Srs. Concejales del Grupo municipal PNV (Mikel Herrador Iriarte, Juanjo García de Acilu Pérez, María Asun Quintana Uriarte y Susana Sáenz de Ugarte Corres), 4 abstenciones, correspondientes a los Srs. Concejales del Grupo municipal KAIXO (Ibernalo Basterra Txasko, Zuriñe Sáenz Sáenz, Idoia Arenaza Sáenz del Burgo y Manuel Muñoz Morentin que manifiesta su voto por escrito al no poder asistir a la sesión y debido a la trascendencia del asunto) y 1 voto en contra, correspondiente al Sr. Concejales del Grupo municipal KAIXO (Eduardo Ruiz de Loizaga Sanz):

**PRIMERO.-** Solicitar la paralización del procedimiento judicial (Prot jurisdic 206/2016-B) por la retirada de la moción y sus efectos al entender que la misma puede producir un ataque a los derechos fundamentales de las personas.

**SEGUNDO.-** Remitir el presente acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Vitoria-Gasteiz, solicitando el archivo de la causa judicial abierta contra el Ayuntamiento de Campezo.

**TERCERO.-** Remitir una copia del presente acuerdo a la Embajada de Israel en España.

**CUARTO.-** Publicar el acuerdo en la página web municipal y en el tablón de anuncios municipal.

Y no habiendo más asuntos, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las catorce horas y dieciocho minutos del día del encabezamiento, de lo que yo, el Secretario, doy fe.